

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora jueza proceso ordinario 2014-00455-00 informando que el mismo fue devuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Pereira, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



LEONARDO CORTES PEREZ
Secretario.

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Asunto: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
ORDENA LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JENNY PULGARÍN Y OTRA
Demandado: PROTECCIÓN S.A Y OTRO
Radicación: 66001-31-05-003-2014-00455-00

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Estese a lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira que, en auto del veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024) CONFIRMÓ el nuestro del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutoriado este auto, procédase con la liquidación de las costas procesales.

Notifíquese y Cúmplase



SANDRA INÉS CASTRO ZULUAGA
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notifica por inserción en el estado número ciento sesenta y tres (163) del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), que se publicará a las siete (7) de la mañana en la página web de la Rama Judicial.



LEONARDO CORTES PÉREZ
Secretario
amog

Firmado Por:
Sandra Ines Castro Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1020f579792a0626b5b1f0386ac77d3fdaba96082e018d1eed4e86e196a6ac4c**

Documento generado en 27/11/2024 07:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>